



---

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

### **R E C T O R I A**

#### **R E S O L U C I O N No. 2.370**

Septiembre 11 de 2007

**“Por la cual se informa sobre la imposibilidad de publicar los resultados de una convocatoria”**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE con funciones delegadas de Rector**, mediante Resolución No 2.275 del 29 de agosto de 2007 y en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 25, literal j) del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

1. Que mediante Resolución No. 074 de agosto 16 de 2007 expedida por el Consejo Académico se autorizó continuar a partir de la Fase de evaluación de Hojas de Vida la convocatoria a concurso de méritos para la selección de un docente de tiempo completo para el Área de Educación Física y Deporte del Instituto de Educación y Pedagogía.
2. Que al 11 de septiembre de 2007 plazo para el cual la Comisión de Selección Docente de la Universidad del Valle debía proceder a la publicación de la lista de preseleccionados y llamar a prueba a quienes resultaran preseleccionados, el Consejo del Instituto de Educación y Pedagogía informó a la Comisión de Selección Docente que al persistir las razones que impiden la integración de la Comisión de Evaluación de Méritos, esperan se declare la nulidad de esta convocatoria.
3. Que según lo indica el concepto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, la Resolución No. 077 de 2006 expedida por el Consejo Superior no prevee estas causales para la nulidad de una convocatoria y por tanto ni el Consejo Superior y menos cualquier otra autoridad de la Universidad puede proceder a declarar la nulidad de un proceso de convocatoria de concurso público de méritos.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** Comunicar a los aspirantes que presentaron su documentación para someterse a la selección por la vía de concurso de méritos al cargo de docente de tiempo completo en el Área de Educación Física y Deporte del Instituto de Educación y Pedagogía, sobre la imposibilidad de publicar el día de hoy la lista de candidatos Preseleccionados debido a las razones expuestas en los considerandos anteriores.

**ARTICULO 2°.** Comunicar al Consejo Académico el procedimiento surtido hasta la fecha en la convocatoria a concurso de méritos para la selección de un docente de tiempo completo para el Area de Educación Física y Deporte del Instituto de Educación y Pedagogía, a fin de que este organismo fije el nuevo cronograma para dar continuidad al proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de septiembre de 2007.

**MARTHA CECILIA GOMEZ PINILLA**  
Vicerrectora Académica con  
funciones Delegadas de Rector

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General